



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

DGJP-2021-05899

23 de agosto de 2021

CIRCULAR

A : Todos los Ministerios y Direcciones Generales.

Asunto : Remisiones de las solicitudes de pensiones a la DGJP.

Por este medio les estamos informando que, para agilizar los procesos de trámites de pensiones, deben remitir las solicitudes dirigidas a esta Dirección General, con la documentación completa según se informa a continuación; los requisitos de edad, años y porcentajes de las mismas:

1. BASE DE ANALISIS DE LAS PENSIONES POR ANTIGÜEDAD

Años de Servicio	Años de Edad	% Salario Mensual*
De 20 a 25 años	60 o más años de edad	60% del promedio, en base a los últimos 36 meses de salario.
Más de 25 a 30 años	60 o más años de edad	70% del promedio, en base a los últimos 36 meses de salario.
Más 30 a 35 años	60 o más años de edad	80% del promedio, en base a los últimos 36 meses de salario.
Más de 35 años	No importa la edad	80% del promedio, en base a los últimos 36 meses de salario.

Ja

REQUISITOS A DEPOSITAR:

1. Comunicación de remisión oficial de la institución;
2. Formulario de Solicitud de Pensión (JP-1) completado y firmado por cada solicitante (debe coincidir con la firma colocada en la Cédula de Identidad y Electoral);
3. Copia de Cédula de Identidad y Electoral vigente;
4. Acta de Nacimiento reciente, original y legalizada;
5. Certificación de Cargos de la Contraloría General de la República y/o de las Instituciones autónomas y descentralizadas, firmadas por el titular de la institución o por la persona delegada para estos fines (previa notificación a esta DGJP sobre la autorización de representación en el formato de Delegación de Firmas publicado en esta Web);



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

Nota: Las certificaciones deben indicar fecha de ingreso y salida. La certificación del último empleo debe tener desglose con los últimos treinta y seis (36) meses de salario.

6. Una (1) fotografía 2x2 (reciente);

OBSERVACIONES:

- El solicitante debe estar afiliado al Sistema de Reparto;
- Los datos personales y la firma del solicitante deben coincidir en los documentos a depositar: Cédula de Identidad y Electoral, Acta de nacimiento, Formulario JP-1 y Certificaciones;
- Los documentos deben de ser originales y firmados por el Titular o persona autorizada para tales fines, cuando aplique, y tener una vigencia de seis (06) meses a partir de su emisión;

Si el solicitante se encuentra en Capitalización Individual (AFP), debe ponerse en contacto ante la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), a los fines de recibir asistencia en relación al traspaso de fondos al Sistema de Reparto para el reconocimiento de sus años de servicios.

Atentamente,

LIC. JUAN ROSA
Director General

JR/ep

